



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 19 de julio de 2023.

Oficio No. 5430/ 771 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. VICTOR OLIVAR LOPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URGENCIAS
PRESENTE

En atención al oficio 2210/129/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$1,611,506.14 (Un millón seiscientos once mil quinientos seis pesos 14/100 M.N.) Incluye I.V.A. para la adquisición de diversos materiales, accesorios y suministros médicos, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, derivado del análisis comparativo realizado conforme a los recursos ejercidos en el 2022; y al presupuesto limitado conforme a lo asignado para el ejercicio 2023 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, se solicita atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Vo. Bo.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Lic. Víctor Hernández Álvarez. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.F. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (52) 5532289917 Ext. 25034y 2014. www.himfg.edu.mx

